



SACYR, S.A. ("**SACYR**"), con N.I.F A-28013811, de conformidad con lo previsto en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, pone en conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA SOBRE LA FIJACIÓN DEL PRECIO Y EL CIERRE DE SU AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE POR APROXIMADAMENTE 222 MILLONES DE EUROS

En relación con la comunicación de información privilegiada nº. 2265 publicada el 23 de mayo de 2024, Sacyr, S.A, líder mundial en el sector de las concesiones de infraestructuras, ha anunciado hoy la fijación del precio y el cierre de su ampliación de capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente por aproximadamente 222 millones de euros anunciada ayer por la tarde (la "**Ampliación de Capital**") tras la finalización del proceso de prospección acelerada de la demanda.

Como resultado de la Ampliación de Capital, la sociedad ha obtenido un importe total agregado (incluyendo importe nominal y prima de emisión) de 222.011.356,41 euros mediante la emisión de 66.670.077 nuevas acciones ordinarias de la sociedad pertenecientes a la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación (las "**Nuevas Acciones**"). El importe nominal de la Ampliación de Capital ha ascendido a 66.670.077 euros y las Nuevas Acciones se emitirán a un precio de 3,33 euros por Nueva Acción (de los cuales 1 euro corresponde al importe nominal y 2,33 euros a la prima de emisión), lo que supone un descuento del 8,67% sobre el último precio de cotización de las acciones de la sociedad disponible (es decir, 3,646 euros el 23 de mayo de 2024).

Las Nuevas Acciones representan aproximadamente el 9,6% del capital social de la sociedad antes de la Ampliación de Capital y aproximadamente el 8,7% de su capital social tras dicha Ampliación de Capital.

Manuel Manrique, presidente, consejero delegado y co-fundador de Sacyr, titular de aproximadamente el 1,2% del capital social de la sociedad, y José Manuel Loureda, consejero dominical y co-fundador de Sacyr, titular indirecto de aproximadamente el 7,3% del capital social de la sociedad, han suscrito 600.600 y 1.801.801 Nuevas Acciones, respectivamente. Ambos accionistas están sujetos a un compromiso de no disposición (lock-up) de las Nuevas Acciones de 90 días a partir del día del cierre de la Ampliación de Capital.

Adicionalmente, Nortia Capital, titular indirecto de aproximadamente un 5,08% del capital social, ha suscrito 3.390.000 Nuevas Acciones.

Está previsto que las Nuevas Acciones sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas el 24 de mayo de 2024 y que empiecen a cotizar el 27 de mayo de

2024. Se espera que la liquidación de las operaciones bursátiles para la entrega de las Nuevas Acciones a los inversores tenga lugar en torno al 28 de mayo de 2024.

Los fondos obtenidos en la Ampliación de Capital se destinarán al crecimiento en el sector concesional a través del desarrollo de proyectos concesionales recientemente adjudicados (tales como el Anillo Vial Periférico en Perú, la autopista I10-EEUU-, la Via del Mare y la A21 -Italia-) y a otros nuevos proyectos concesionales respecto de los que Sacyr pueda resultar adjudicatario a corto plazo. El pipeline de oportunidades está principalmente centrado en proyectos greenfield a largo plazo con riesgo de demanda limitado o inexistente y en países de habla inglesa con moneda fuerte, así como en mercados locales.

La sociedad ha asumido a un compromiso de no disposición (lock-up) de las Nuevas Acciones de 180 días a partir de la fecha del contrato de colocación, sujeto a las excepciones estándares del mercado (incluida la emisión de acciones en el marco de cualquier programa de dividendos flexibles (scrip dividend)).

Madrid, 24 de mayo de 2024.

Carlos Mijangos Gorozarri

Director General de Administración y Finanzas

Esta comunicación no constituye una oferta de venta ni una solicitud de compra de los valores a los que se hace referencia en los Estados Unidos. Los valores no se han registrado ni se registrarán de conformidad con la Securities Act de los Estados Unidos de 1933, en su versión modificada y no podrán ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a falta de registro o de una exención de registro de conformidad con la Securities Act. No existe intención de registrar ninguna parte de la oferta en los Estados Unidos ni de realizar una oferta pública de los valores en los Estados Unidos.